



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200027, DE PROPIEDAD DE ÚRSULA YANET MORALES ORMEÑO.-

**ALGARROBO, 15.01.2014.-
DECRETO: N° 0230.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Solicitud de transferencia fecha 15/01/2014.
8. Ord. N° 023/2014 de fecha 21/01/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva Rol N° 200027.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 023 de fecha 21 de enero de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a título de venta la patente Comercial Rol N° 200027.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200027
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Farmacia, Perfumería y Bazar.
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1990, Local N° 01, comuna de Algarrobo.
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	ÚRSULA YANET MORALES ORMEÑO.
Representante Legal	:	
Dirección Particular	:	
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	SOCIEDAD MORALES ORMEÑO Y COMPAÑÍA LIMITADA.
RUT	:	N° 76.326.783-0
Representante Legal	:	ÚRSULA YANET MORALES ORMEÑO
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	15 de enero de 2014.
Fecha de Transferencia	:	15 de enero de 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.



4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

DECRETO: N° 0230/2014.
JGF/PMM/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO N°
FECHA **07 FEB 2014**
SALIDA HORA
DOCUMENTO N°
FECHA **07 FEB 2014**
NOMBRE **07 FEB 2014**

